



PERGAMINO, noviembre 27 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

Expte. S-9-19 SUBSECRETARIO DE INSPECCIÓN GENERAL Y TRÁNSITO – LEONARDO M. RIERA- Eleva Proyecto de Ordenanza sobre estacionamiento sobre el lado izquierdo desde el 1 de diciembre hasta el 8 de enero de 2020.-

VISTO:

Que con motivo de las tradicionales fiestas de navidad y año nuevo y festejos del día de reyes, se ha estimado implementar el estacionamiento en doble mano durante el lapso de dichas celebraciones, para facilitar la concurrencia a los comercios en el radio céntrico

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Octava Sesión Ordinaria realizada el día 26 de noviembre del corriente la siguiente**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- El estacionamiento sobre el lado izquierdo y derecho se permitirá desde el día 1 de diciembre de 2019, hasta el día 8 de enero de 2020, en las siguientes arterias:

- Calle Moreno, desde Bv. Alsina a calle Florida
- Calle Alberti, desde calle Dorrego a Bv. Alsina
- Calle Luzuriaga, desde calle Pueyrredón a Bv. Alsina
- Calle San Nicolás, desde Bv. Alsina a Avda. de Mayo
- Calle Pueyrredón, desde calle Dr. Alem hasta Bv. Rocha
- Calle Pinto, desde calle Moreno a calle 9 de Julio
- Calle Dorrego, desde calle 25 de Mayo a calle San Nicolás
- Calle Lavalle, desde calle San Nicolás a calle 9 de Julio
- Calle Balboa, desde calle 9 de Julio a calle San Nicolás
- Calle Magallanes, desde calle San Nicolás a calle 9 de Julio
- Calle Solís, desde calle 9 de Julio a calle San Nicolás
- Calle Garay, desde calle San Nicolás a calle 9 de Julio

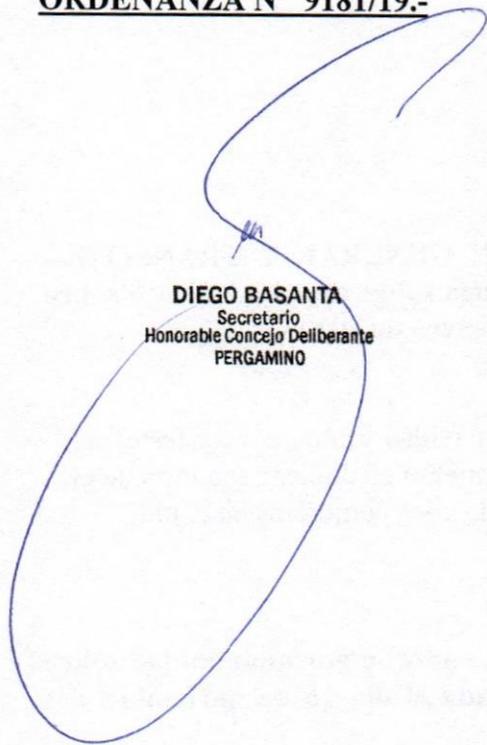
ARTICULO 2º.- HORARIO: El estacionamiento contemplado en el Artículo 1º podrá efectuarse dentro del horario que va desde las 9 hasta las 22 horas.-

ARTICULO 3º.- ESTACIONAMIENTO MEDIDO: En las arterias donde exista estacionamiento medido, el mismo estará vigente a ambos lados de la calzada. Quien estacione del lado izquierdo en la arteria permitida, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia de encontrarse reglamentado para la fecha estipulada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9181/19.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO